

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARÍZASE Y APRUEBASE ANEXO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS – PROGRAMA HABITABILIDAD.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00096/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
6. La Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e incorpora el Programa Habitabilidad, destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias y personas en situación de vulnerabilidad.
7. El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Habitabilidad, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, vigente para el período correspondiente.
8. El Decreto Alcaldicio que aprueba y sanciona el Convenio del Programa Habitabilidad en la Ilustre Municipalidad de Doñihue, mediante el cual se autoriza la ejecución del programa a nivel comunal y se designa a las unidades municipales responsables de su implementación.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de enero de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Jonathan Eliseo Carvajal Cuevas, R.U.N. [REDACTED] en el marco del Programa Habitabilidad Cobertura 2024.
2. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de enero de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Patricia Pilar Pérez González, R.U.N. 1 [REDACTED] el marco del Programa Habitabilidad Cobertura 2024.
3. Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) otorgó prórroga para la ejecución del Programa Habitabilidad hasta el 27 de febrero de 2026.
4. Que los contratos originales de los profesionales antes individualizados tenían vigencia hasta el 27 de noviembre de 2025, por lo que se hace necesaria la extensión contractual para la correcta ejecución y evaluación de las actividades restantes del programa.
5. Que con fecha 04 de diciembre de 2025, las partes suscribieron los respectivos Anexos de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, manteniéndose las funciones originalmente establecidas y las condiciones de pago conforme a los productos ejecutados, financiados íntegramente con recursos FOSIS.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, en todos sus términos, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y don **Jonathan Eliseo Carvajal Cuevas, R.U.N.** [REDACTED], mediante el cual se prorroga la vigencia de su contrato hasta el 27 de febrero de 2026, en el marco del Programa Habitabilidad Cobertura 2024.
2. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, en todos sus términos, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y doña **Patricia Pilar Pérez González, R.U.N. 1** [REDACTED], mediante el cual se prorroga la vigencia de su contrato hasta el 27 de febrero de 2026, en el marco del Programa Habitabilidad Cobertura 2024.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la remuneración de ambos profesionales continuará siendo cancelada conforme a los productos ejecutados, de acuerdo con el esquema establecido por el Programa Habitabilidad, financiado exclusivamente con recursos FOSIS, encontrándose ya pagados los productos de diagnóstico y propuesta, y quedando pendientes los correspondientes a ejecución y evaluación.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente decreto al presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a los recursos transferidos por **FOSIS** para la ejecución del Programa Habitabilidad.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXOS	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21452126&hash=6db3b>